



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad **MIDRAE GOLD S.A.S**, a través de su representante legal, señor **JOAQUIN GUILLERMO RUIZ MEJÍA**, que dentro del expediente No. **LF9-08009X**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 27 de octubre de 2015--**RESOLUCIÓN NUMERO: S 201500302362**. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**RESUELVE**--- **ARTÍCULO PRIMERO: TERMINAR** el trámite tendiente al perfeccionamiento de la minuta suscrita dentro de la propuesta de contrato de concesión minera radicado No. **LF9-08009X**, presentada por la sociedad MIDRAE GOLD S.A.S con NIT: 900.209.991-8, a través de su representante legal, señor **JOAQUIN GUILLERMO RUIZ MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.318.032, debido a la improcedencia e imposibilidad jurídica de realizar la inscripción de la minuta en el Registro Minero Nacional, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.---**ARTÍCULO SEGUNDO**: En firme la presente providencia, **ARCHIVAR** las diligencias correspondientes al expediente con radicado N° **LF9-08009X** en el estado en que se encuentren.---**ARTÍCULO TERCERO**: En firme la presente providencia, **DESANOTAR** el área correspondiente a la solicitud de contrato de concesión minera con radicado N° **LF9-08009X**, del Sistema de Catastro Minero Colombiano y de los archivos gráficos del Catastro Minero Colombiano.--**ARTÍCULO CUARTO**: Notificar del contenido de la presente resolución, personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---**ARTÍCULO QUINTO**: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Gobernación de Antioquia.--**ARTÍCULO SEXTO**: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984), aplicable al presente trámite en virtud del artículo 308 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**---**XIOMARA NEIRA SANCHEZ**---Directora de Titulación Minera.

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

30 de noviembre de 2015

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado 04 de diciembre de 2015

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015